



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00477591-NEU-PERJUR#SGOB-RETÍRESE AUTOR. ESTATAL P/FUNC. FUND. ENERGÍA RENOVABLE PATAGÓNICA

VISTO:

El expediente físico N° 9800-000453/2020 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00477591-NEU-PERJUR#SGOB del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de septiembre de 2020, la Fundación Energía Renovable Patagónica, solicita el retiro de la autorización estatal para funcionar y la cancelación de la personería jurídica por disolución y liquidación;

Que la Institución fue constituida por Escritura Pública número diez (10), el día 12 del mes de enero del año 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir con el objeto descripto en el artículo 2° del Estatuto, obteniendo personería jurídica mediante Decreto N° 572 de fecha 09 de abril del año 2012;

Que por reunión extraordinaria del Consejo de Administración celebrado en fecha 17 de abril del año 2019, se aprueba la disolución de la entidad por vencimiento del plazo de su constitución, pactado en siete (7) años, según lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del estatuto, el cual hace expresa referencia a su disolución y liquidación, dentro del artículo 11°; iniciándose el procedimiento de liquidación, conforme surge del Acta N° 19 por unanimidad de sus miembros;

Que, asimismo, mediante Acta N° 21 de fecha 25 de julio del año 2019, el Consejo de Administración aprueba el balance final y las actuaciones correspondientes a la liquidación de la entidad;

Que han tomado debida intervención la Inspección Provincial de Personas Jurídicas conforme lo prescripto en la Ley Provincial 3086 y su Decreto reglamentario N° 966/19, aconsejando hacer lugar a lo peticionado; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **RETÍRASE** la autorización estatal para funcionar y cancelase la inscripción en el Registro Provincial de Fundaciones de la entidad denominada Fundación Energía Renovable Patagónica, en virtud de su disolución y liquidación, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Provincial 3086 y su Decreto reglamentario N° 0966/19.

Artículo 2º: **NOTIFÍCASE** al interesado a través del área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.